

¿CÓMO UN **FEDATARIO PÚBLICO** PRESENTA TRÁMITES VÍA INTERNET ANTE EL **RNIE**?

Utilizando esta cuenta podrás presentar todos tus Avisos de Fedatario Público.

PASO 1 DE 2

REGISTRO

Definir cuenta de usuario y contraseña

PASO 2 DE 2

ACREDITACIÓN

Comprobar al RNIE que eres un Fedatario Público.



SI LA INFORMACIÓN ES CORRECTA EL PROCESO DE DOS PASOS TOMARÁ MÁXIMO DIEZ DÍAS HÁBILES PARA SU VALIDACIÓN.

REGISTRO

Definir cuenta de usuario y contraseña

PASO 1

1.1 Ingresa a la opción
“REGISTRARME” del portal:

<https://rnie.economia.gob.mx>

1.2 Captura la información solicitada con tus datos personales (Fedatario Público). Tu cuenta de usuario será el correo electrónico que registres.

1.3 El sistema te enviará un mensaje al correo electrónico proporcionado (cuenta de usuario) para que actives tu cuenta.

1.4 Ingresa a tu correo electrónico y activa tu cuenta.



- El mensaje de activación de cuenta y todas las notificaciones posteriores se enviarán al correo electrónico registrado; por ello, se recomienda utilizar una cuenta de correo a la que siempre tengas acceso.
- En caso de no recibir la notificación en la “Bandeja de entrada”, se recomienda revisar la bandeja de “Correo no deseado” o “Spam”.

¿QUÉ SIGUE?

Paso 2, Acreditación:
A fin de comprobar al RNIE que eres un Fedatario Público,

ACREDITACIÓN

Comprobar al RNIE que eres un Fedatario Público (Corredor Público o Notario Público)

PASO 2

2.1 Ingresa al sistema con tu cuenta de usuario y contraseña en el portal:

<https://rnies.economia.gob.mx>

2.2 Selecciona la opción “Fedatario Público” en la sección “Señala el tipo de personalidad jurídica bajo la cual tramitas ante el RNIE”.

2.3 Captura tus datos (Fedatario Público) y anexa en formato PDF los siguientes documentos:

- Identificación Oficial.
- Documento con el que acredites que eres un Fedatario Público.

2.4 Al llegar al 100% de captura, da clic en el botón “Acciones” y selecciona “Enviar al RNIE”. Acepta los “Términos y Condiciones de Uso”. El sistema requerirá tu Firma Electrónica (FIEL) emitida por el SAT.



- Los documentos anexos deben estar en formato PDF y no exceder 10 MB de tamaño.
- En caso de que la solicitud no se envíe al RNIE no podrá ser dictaminada.
- La Firma Electrónica debe corresponder al Fedatario Público que solicita acceso al sistema.
- En ningún caso se aceptará la FIEL de una persona distinta a la registrada.

¿QUÉ SIGUE?

Analizaremos tu solicitud y te responderemos en un plazo menor a 10 días hábiles siguientes al envío de tu trámite con un mensaje a tu correo electrónico.

Una vez aceptada la acreditación, el procedimiento para tramitar vía internet habrá finalizado y podrás presentar tus avisos.